



DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.	
NOMBRE DEL TRAMITE			FECHA DE REGISTRO
"CARTA DE NO FALTAS ADMINISTRATIVAS"			S/D
OBJETIVO DEL TRÁMITE			
Verificar que los usuarios no cuenten con registro de faltas administrativas en la corporación.			
USUARIOS			
Público en general.			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Carta física, firmada por el Director General, en el que se informa que la personal solicitante no cuenta con registro de faltas administrativas cometidas en este municipio.	\$50.00	En el momento	s/v
LUGAR DONDE SE REALIZA			
OFICINA	Dirección de Seguridad Pública Transporte, Tránsito y Vialidad Municipal.		
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 16:00 hrs.	TELÉFONO	01 (432) 74 5 20 88 y 74 5 25 88.
DOMICILIO	Libramiento Norte entronque salida a San Gonzalo.		
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Credencial de elector.	1	0	*El original solo será para cotejo.
Comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono).		1	Ninguna.
Una fotografía tamaño infantil.	1	0	Pueden ser a color en blanco y negro.
*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
*El solicitante deberá ser un adulto.			
*Si una vez consultada la base de datos de la Dirección, se encuentra registrada una o varias faltas administrativas no se otorgará la carta al solicitante.			
No aplica negativa o afirmativa ficta.			
FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)			
No aplica fundamento de ley.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)			
* Artículo 20, fracción II en la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Ejercicio Fiscal 2015.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE			
No se tiene.			
SELLO DE LA DIRECCIÓN		FIRMA DEL DIRECTOR	
			

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

DEPENDENCIA

NOMBRE DEL TRAMITE

FECHA DE REGISTRO

"CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN (LICENCIA)"

S/D

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Verificar por parte de la corporación si se encuentran infraccionados documentos o vehículo de los usuarios.

USUARIOS

Público en general.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE

COSTO

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

Constancia física, firmada por el Director General, en el que se informa que la Licencia del solicitante no se encuentra infraccionada.

\$60.00

En el momento

15 días a partir de su expedición.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Dirección de Seguridad Pública Transporte, Tránsito y Vialidad Municipal.

OFICINA

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes las 24 horas.

TELÉFONO

01 (432) 74 5 20 88 y 74 5 25 88.

DOMICILIO

Libramiento Norte entronque salida a San Gonzalo.

REQUISITOS

DOCUMENTO REQUERIDO

ORIGINAL

COPIA

OBSERVACIONES

Solicitud verbal.

Ninguna.

Comprobante de domicilio.

0

1

Recibo de luz, agua o teléfono.

Credencial de elector.

0

1

Ninguna.

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEIO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

* El solicitante deberá ser un adulto y el pago lo efectuará en el momento de la entrega del documento.

* Si una vez consultada la base de datos de la Dirección se encuentra registrada como infraccionada no se otorgará la constancia al solicitante.

No aplica negativa o afirmativa ficta.

**FUNDAMENTOS DE LEY
(FEDERAL Y ESTATAL)**

No aplica fundamento de ley.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS
(MUNICIPALES)**

* Artículo 20, fracción II en la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Ejercicio Fiscal 2015.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No se tiene.

SELLO DE LA DIRECCIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



Handwritten signature of the Director, enclosed in a large circular stamp.

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

NOMBRE DEL TRÁMITE "CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN (PLACA O TARJETA DE CIRCULACIÓN)" **FECHA DE REGISTRO** S/D

OBJETIVO DEL TRÁMITE
Verificar por parte de la corporación si se encuentran infraccionados documentos o vehículo de los usuarios.

USUARIOS
Público en general.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia física, firmada por el Director General, en el que se informa que la Placa o la Tarjeta del solicitante no se encuentran infraccionada.	\$60.00	En el momento	15 días a partir de su expedición.

LUGAR DONDE SE REALIZA
Dirección de Seguridad Pública Transporte, Tránsito y Vialidad Municipal.

OFICINA Dirección de Seguridad Pública Transporte, Tránsito y Vialidad Municipal.
HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Domingo las 24 horas. **TELÉFONO** 01 (432) 74 5 20 88 y 74 5 25 88.

DOMICILIO Libramiento Norte entronque Salida a San Gonzalo.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Solicitud verbal.			Ninguna.
Copia de refrendo, título de propiedad o factura.	1	1	*El original solo será para cotejo.
Credencial de elector.	0	1	Ninguna.
Comprobante de domicilio.	0	1	Recibo de luz, agua o teléfono.

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE *EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES
* El solicitante deberá ser un adulto y el pago lo efectuará en el momento de la entrega del documento.
* Si una vez consultada la base de datos de la Dirección se encuentra registrada como infraccionada no se otorgará la constancia al solicitante.

No aplica negativa o afirmativa ficta.

FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)
No aplica fundamento de ley.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)
* Artículo 20, fracción II en la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Ejercicio Fiscal 2014.

SANCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No se tiene.

SELLO DE LA DIRECCIÓN **FIRMA DEL DIRECTOR**



Handwritten signature of the Director enclosed in a large oval.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL.

NOMBRE DEL TRÁMITE

FECHA DE REGISTRO

"REGISTRO DE CONSCRIPTOS AL SERVICIO MILITAR"

S/D

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Llevar a cabo el registro de los ciudadanos que requieran obtener la cartilla y cumplan con sus obligaciones del Servicio Nacional Militar.

USUARIOS

Hombres mexicanos de la clase, anticipados y remisos.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE

COSTO

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

Cartilla de Identidad oficial del Servicio Militar Nacional (SMN).

Gratuito

2 días.

Indefinida.

LUGAR DONDE SE REALIZA

OFICINA

Junta Municipal de Reclutamiento.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes 09:00 a.m. a 16:00 Horas

TELÉFONO

01 (432) 74 5 20 88 y 74 5 25 88.

DOMICILIO

Libramiento Norte entronque salida a San Gonzalo.

REQUISITOS

DOCUMENTO REQUERIDO

ORIGINAL

COPIA

OBSERVACIONES

Solicitud elaborada por interesado

1

0

Se proporcionará en la Mesa de Reclutamiento

Acta de nacimiento.

1

1

*El original es solo para cotejo, después será devuelto al solicitante.

Clave Única del Registro de Población (CURP).

1

1

*El original es solo para cotejo, después será devuelto al solicitante.

Comprobante de domicilio.

1

1

*El original es solo para cotejo, después será devuelto al solicitante.

Cuatro fotografías tamaño cartilla en blanco y negro.

4

0

Cabello recortado, sin patillas, no bigote y con camisa de cuello color blanco

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEJO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

El período de inscripciones se realiza cada año, a partir del 02 de Enero y termina el 15 de Octubre.

En la misma oficina se proporciona información sobre los trámites administrativos que se tienen que realizar ante la 16ª Zona Militar, con sede en Sarabia, Gto. (Oficina de Central de Reclutamiento). –Duplicados de cartillas –Permiso para salir del país –Corrección de datos Base en la Cartilla –Constancia de mayoría de edad –Excepción del Servicio Nacional Militar por ser mayor de edad –Constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar –Resello.

En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento

FUNDAMENTOS DE LEY
(FEDERAL Y ESTATAL)

El Artículo 1º de la Ley del Servicio Militar Nacional declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, existiendo la posibilidad de efectuarse en el extranjero.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS
(MUNICIPALES)

No aplica.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica.

SELLO DE LA DIRECCIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR